



Exp. 2024/8291

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (ARTÍCULO 7.6). EXPEDIENTE 2024/7922

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 18 de diciembre de 2024.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles: Modificación art. 7.6.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el artículo 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
08/01/2025	
Carlos Alberto Caramés Luengo	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/01/2025	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	e18bf8247fbd497a9bc626eb51adb3ae001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	